	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2024	HORA: 10:00
CONTRATO N°	CTO 158-00-B-COFAC-BACOF-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE DICIEMBRE DEL 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	
VALOR DEL CONTRATO	$ 152´000.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE–MARANDÚA VICHADA	
CONTRATISTA	MOTOCARS AMG SAS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato así: **PAGOS VIGENCIA 2024:** Para la Vigencia 2024 el presupuesto oficial es de $1.000.000,00 y se pagará de la siguiente manera:	

PAC	CORTES
CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACIÓN AL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

PAGOS VIGENCIA 2025:

Según la demanda de los servicios recibidos por la Entidad, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial y en este sentido, se establece cortes mensuales de entrega de los servicios generados durante cada mes relacionado y señalar que cada pago corresponderá a lo efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del supervisor y facturado por el Contratista, hasta agotar el presupuesto.

PAC	CORTES
MARZO DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE ENERO DE 2025
ABRIL DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE FEBRERO DE 2025
MAYO DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE MARZO DE 2025
JUNIO DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE ABRIL DE 2025
JULIO DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE MAYO DE 2025
AGOSTO DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE JUNIO DE 2025
SEPTIEMBRE DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE JULIO DE 2025
OCTUBRE DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE AGOSTO DE 2025
NOVIEMBRE DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
DICIEMBRE DE 2025	DE ACUERDO A LOS SERVICIOS EJECUTADOS CON CORTE DE

<table>
<tr><td></td><td>FACTURACION DIA 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Vigencia 2024: Para la ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2024 desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Vigencia 2025: Para la ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2025, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Póliza de Seguros No: 1440-101226838

<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>24/12/2024</td><td>30/10/2026</td><td>$45.600.000</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORSALES</td><td>24/12/2024</td><td>30/04/2029</td><td>$7.600.000</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>24/12/2024</td><td>30/04/2027</td><td>$45.600.000</td></tr>
<tr><td>PROVISION DE REPUESTOS</td><td>24/12/2024</td><td>30/04/2027</td><td>$45.600.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Póliza de Seguros No: 1440-101069906

<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES</td><td>24/12/2024</td><td>30/04/2026</td><td>$260.000.000</td></tr>
<tr><td>DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE</td><td>24/12/2024</td><td>30/04/2026</td><td>$260.000.000</td></tr>
<tr><td>PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES</td><td>24/12/2024</td><td>30/04/2026</td><td>$260.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

De acuerdo a lo tratado con la empresa MOTOCARS AMG SAS mediante correo electrónico y vía telefónica, el señor AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE, en calidad de Supervisor principal, deja constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
POR CONFIRMAR	JEFE DE TALLER	N/A
POR CONFIRMAR	MECÁNICO DE PATIO	N/A
EDGAR ANDRES TORRES MERCHAN	MECÁNICO AJUSTADOR DE MOTORES	MECANICO DIESEL
POR CONFIRMAR	ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	N/A
POR CONFIRMAR	AUXILIARES DE MECÁNICA	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Dar cumplimiento al objeto contractual de acuerdo a lo pactado mediante el contrato electrónico 158-00-B-COFAC-BACOF-2024. Cumplir con las obligaciones que cada una de las partes contratantes han adquirido a través del presente contrato.

Se recuerda que toda intención de modificación al contrato deberá efectuarse con previa autorización y visto bueno de la supervisión acompañado de la debida autorización de la ordenación del gasto tal como lo establece el manual de contratación a saber: “Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

CONSIDERACIONES LOGISTICAS DEL PROYECTO:

El contratista debe realizar las gestiones pertinentes para que mensualmente ingrese a las instalaciones del Grupo Aéreo del Oriente mínimo una (1) persona calificada de la empresa contratista según a requerimiento estipulado en la presente ficha técnica para que realice un diagnóstico general y/o particular de los vehículos de acuerdo con las solicitudes de mantenimiento que realice el supervisor del contrato.

De acuerdo con las necesidades de mantenimiento del parque automotor, el supervisor del contrato solicitará las actividades a realizar a través de una orden de trabajo en la cual se evidenciarán los datos básicos del vehículo como son la marca y tipo de vehículo, la placa de identificación o registro FAC, el kilometraje, el modelo y los trabajos a realizar, describiendo los problemas presentados por el vehículo o los mantenimientos a realizar.

La herramienta y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos deben ir debidamente embalados y con el nombre de la empresa, número de contrato y nombre del supervisor, lo anterior con el fin de facilitar la identificación de la caga en el vuelo de apoyo. Así mismo el proveedor deberá suministrar el nombre, número de documento de identidad y número de teléfono celular para que el supervisor pueda adelantar los trámites para el ingreso del personal y su hospedaje.

El personal asignado para realizar los trabajos en el GAORI deberá cancelar su alojamiento por medio de PSE y su alimentación durante su estadía por medio de PSE o Tarjeta débito, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá portar el uniforme de trabajo y elementos de seguridad industrial, también deberá acatar las normas de convivencia y seguridad propias de una Unidad Militar.

Para el ingreso a la Unidad se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato la solicitud de vuelo de apoyo desde las instalaciones del aeropuerto Militar CATAM en Bogotá, informando con mínimo 5 días de anterioridad al vuelo los nombres del personal que va a ingresar y de igual forma entregar los Estudios de seguridad en físico con fotocopia de la cedula. Los vuelos de apoyo estarán sujetos a la disponibilidad de aeronaves y a la programación de la Fuerza Aérea Colombiana, el transporte hasta las instalaciones del aeropuerto debe ser asumido por cuenta y riesgo del contratista. En ningún momento la responsabilidad del transporte del personal será del GAORI y será un riesgo que debe asumir el proveedor.
Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del GAORI se iniciarán los mantenimientos al parque automotor, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios al aeropuerto de CATAM y entregarlos al enlace debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos para que sean enviados en siguiente vuelo de apoyo.

Una vez terminado el trabajo el supervisor del contrato verifica los trabajos y el proveedor deberá enviar la remisión o pre factura de acuerdo a los valores unitarios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago.

Únicamente el supervisor del contrato aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico realizado por el contratista, una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar nuevamente al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones o trabajos imprevistos.

El contratista deberá realizar una bitácora donde se registren los cambios de repuestos que se hacen a los vehículos con su respectivo registro fotográfico del antes y el después de la instalación de los repuestos, así mismo con el fin de realizar la destinación final de los repuestos usados el contratista los deberá almacenar debidamente marcados con el número de placa, para ser entregados posteriormente al Supervisor del Contrato o enlace en caso de la ciudad de Bogotá para su destinación final.

Posteriormente a la reparación de los vehículos en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega del vehículo, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de

garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.

OBSERVACIONES

El contrato será realizado a “TODO COSTO”, entiéndase como “TODO COSTO”, el mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual el contratista suministrará los repuestos, insumos, mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento.

Entiéndase por mantenimiento PREVENTIVO todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar el funcionamiento de los equipos de transporte terrestre y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, le revisión de correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos.

Entiéndase por mantenimiento CORRECTIVO todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado y trabajos de soldadura.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO
Representante legal
MOTOCARS AMG SAS

AT. GUTIERREZ GOMEZ YILBER DONAIVE
SUPERVISOR